

# ACTA 058-2017

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día ocho de junio del dos mil diecisiete.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Juan Carlos Sánchez Ureña (Vice Presidente Municipal), Señor Álvaro Rojas Montero, señora Eida Montero Cordero, señor Jorge Godínez Mora,

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señora Vanessa Mora Vega, Señora Patricia Ureña Miranda, señor Henry Mena Camacho.

### **SINDICOS PRESENTES:**

Señor Manuel Vargas Blanco, síndico San Lorenzo.  
Señor Juan Diego Blanco Valverde, síndico San Carlos.

### **FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señora Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.  
Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.  
Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

### **REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora Eduvina Chinchilla Borbón, señor Pablo Zúñiga Méndez.

## **ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 2.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
- 3.** Lectura de Correspondencia.
  - A. Recibida.
  - B. Enviada.
- 4.** Informes.
  - A. Informes de Funcionarios Municipales.
  - B. Informes de Concejos de Distrito.
  - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
  - D. Informe de la Señora Alcaldesa.
- 5.** Mociones.
- 6.** Asuntos Varios.

## **ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 057-2017, del primero de junio del 2017, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extra Ordinaria 024-E-2017, del veintinueve de mayo del 2017, se aprueba sin objeciones.**

El señor Presidente Municipal presenta moción oral de orden de la agenda con el fin de atender al señor Contador Municipal

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #1: se aprueba moción oral de orden de la agenda presentada por el señor Presidente Municipal con el fin de atender al señor Contador Municipal después del artículo II.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se presenta el Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal.

La señora secretaria da lectura al oficio ALRGAMT 209-2017, que dice: "En respuesta a nota remitida a esta Alcaldía de parte de un grupo de colaboradores municipales, donde se me solicita analizar la base salarial de la Municipalidad, presento propuesta realizada por la comisión de salarios, donde se analiza el mínimo salarial para el primer semestre del Ministerio de Trabajo, las tablas que tiene la Unión Nacional de Gobiernos Locales rector del área municipal en materia de salarios y personal y la escala salarial vigente en la Municipalidad de Tarrazú, además del costo que representará para el municipio, se realiza un estudio financiero determinándose que se pueden ajustar en un 6% las bases salariales sin afectar las finanzas municipales."

La señora Alcaldesa indica que se estableció una comisión de salario permanente, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal.

Se muestra la preocupación por el salario en parte no calificada y parte de profesionales, lo cual estamos lejos de lo que establece el mínimo del Ministerio de Trabajo, en cuanto a los salarios.

Si ven las escalas del sector público no se tienen que ajustar a lo indicado en el Ministerio de Trabajo, si hemos visto que los salarios no son tan atractivos a la hora de sacar un puesto.

Lo que se propone es un aumento del 6% a los salarios base, pero todavía quedamos por debajo del salario mínimo, sin embargo, está más equitativo.

Se está bastante lejos, está el plus de la anualidad, pero podría ser que se elimine en algún momento, y en otros casos con prohibición y dedicación se vuelve atractiva, pero con el título y sin opciones no es competitivo, y más si se pide experiencia.

El análisis que se hizo, la UNGL tiene una escala que está por encima de los mínimos del Ministerio de Trabajo, pero nosotros no estamos en condiciones de realizar esos pagos.

Esa es la opción que tenemos para subir un poco.

El señor Presidente Municipal comenta que con el tema de los pluses vuelve atractivo el puesto, pero se tiene que ser cuidadosos, otro tema importante es el tema de los grados académicos, va en función del manual de clases de puestos, y tiene que tener relación con el puesto.

El otro tema que es preocupante, es que los salarios no pueden estar por debajo de los salarios mínimos establecidos, y le parece delicado, y le asombra saber que eso está pasando.

Lo que se tiene que hacer es una valoración, los mínimos legales están establecido y más en materia laboral.

El Lic. Cordero Retana indica que en el caso del sector público se toma todo el conjunto, las anualidades y los pluses, la preocupación sería es cuando se empieza, ya que no tiene anualidades, por eso se tiene que ajustar, pero si tiene 2 o 3 anualidades ya queda con el salario mínimo, el problema es con los nuevos o los ocasionales, y ese si están por debajo.

El señor Presidente Municipal comenta que es lo mismo, se tiene que ajustar.

El Lic. Cordero Retana indica que si es conveniente ajustar con la parte mínima.

El señor Presidente Municipal comenta que realmente le preocupa, ya que pueden solicitar la diferencia salarial, es algo sencillo, pero no se puede contratar a personal con las condiciones por debajo de las mínimas.

El Lic. Cordero Retana manifiesta que esa es la opción que tenemos ahorita.

El señor Presidente Municipal comenta que se ve muy evidente y le preocupa, eso no puede pasar, no puede tener contratado con condiciones menos de lo que se establece.

El regidor Sánchez Ureña indica que en ese punto que se toca, cree que se tiene que hacer un esfuerzo para que la gente nueva que entra tenga los mínimos de ley, aquí hay gente que es buena que no han hecho reclamo en la vía judicial, así que llama para que se haga un esfuerzo y se apegue a la ley, así que se pide que haga un esfuerzo, sabe que el Contador es ordenado y hace lo mejor posible, y se sabe que las Municipalidades tienen limitaciones.

El Lic. Cordero Retana indica que la otra parte es la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, nosotros podemos hacer el esfuerzo, pero si ellos no lo aprueban no se puede hacer el aumento.

El señor Presidente Municipal indica que en ese caso habría una co-responsabilidad de la Contraloría General de la República, nosotros hacemos el trabajo y el esfuerzo, no tenemos que dejar que digan que es responsabilidad de la Municipalidad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que existe un tema de ley, si la Contraloría General de la República dice que no se aprueba, entonces que manden la justificación.

El Lic. Cordero Retana dice que cuando nos improbaron el presupuesto en el 2014, nosotros lo apelamos, porque no lo hicieron en el tiempo de ley, pero para unas cosas ellos si nos aplican a nosotros el Código Municipal, pero para ellos no lo hacen, tienen mucho poder.

El señor Presidente Municipal manifiesta que le preocupa que la Contraloría General de la República diga que no lo aprueba por un tema de procedimiento municipal, el mensaje es claro, no podemos justificar el no estar a derecho en temas patronales, no podemos pedir calidad sino tenemos un justo salario.

La señora Alcaldesa indica que ha estado muy preocupada por el tema y por eso se conformó la comisión, y en este momento no podemos hacer un aumento mayor, por eso es que lo traen para que lo aprueben y enviarlo a la Contraloría General de la República.

El señor Presidente Municipal consulta si ese 6% se aplicaría a algunos o es para todos.

El Lic. Cordero Retana indica que es para toda la escala salarial actual.

El señor Presidente Municipal consulta si se aplica el 6%, habrían puestos sobre el salario mínimo.

La señora Alcaldesa comenta que no se llegan a los mínimos con este aumento. El Lic. Cordero Retana comenta que en la parte técnica quedamos bien, no tan desfasado, sería en la operativa, y los profesionales estaríamos cerca, los no calificados, en su mayoría queda por debajo, y los demás pasan 2 mil colones del mínimo establecido, y ahí se compensaría.

Tenemos que aplicar los decretos de Gobierno o inflación, hace varios años estábamos en un percentil del 45% y ahora estamos otra vez bajos por las inflaciones, dado que no está compensando la aplicación en el Ministerio de Trabajo, por lo que se vuelve más complicado.

Si tuviéramos la posibilidad de adoptar las tablas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales estaríamos muy por encima de los salarios mínimos establecidos por el Ministerio de Trabajo, pero la idea es que ninguno este por debajo.

El señor Presidente Municipal consulta en términos económicos cuanto es el incremento.

El Lic. Cordero Retana manifiesta que sería de 20 millones de colones por año aproximadamente, tomando en cuenta cargas sociales.

El señor Presidente Municipal agradece por la explicación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #2: De acuerdo al oficio ALRGAMT-209-2017 emitido por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, y de acuerdo a informe presentado por el señor Contador Municipal, este Concejo aprueba el ajuste del 6% a las bases salariales de la escala salarial actual de los funcionarios municipales, por lo que queda de la siguiente manera:**

Clase	numero	base actual	base propuesto	incremento	porcentaje
Operativo Municipal 1	1	267.000,00	283.020,00	16.020,00	6%
Operativo Municipal 2	2	278.250,00	294.945,00	16.695,00	6%
Operativo Municipal 3	8	282.000,00	298.920,00	16.920,00	6%
Operativo Municipal 4	9	307.750,00	326.215,00	18.465,00	6%
Operativo Municipal 5	13	346.500,00	367.290,00	20.790,00	6%
Operativo Municipal 6	14	349.750,00	370.735,00	20.985,00	6%
Administrativo Municipal 1	5	291.500,00	308.990,00	17.490,00	6%
Administrativo Municipal 2	13	199.750,00	211.735,00	11.985,00	6%
Administrativo Municipal 3	17	326.250,00	345.825,00	19.575,00	6%
Técnico Municipal 1	12	327.250,00	346.885,00	19.635,00	6%
Técnico Municipal 2	18	389.000,00	412.340,00	23.340,00	6%
Técnico Municipal 3[1]	23	426.500,00	452.090,00	25.590,00	6%
Técnico Municipal 3[2]	27	533.250,00	565.245,00	31.995,00	6%

Profesional Municipal 1	29	492.000,00	521.520,00	29.520,00	6%
Profesional Municipal 2	36	572.250,00	606.585,00	34.335,00	6%
Profesional Municipal 3	37	580.000,00	614.800,00	34.800,00	6%

**Se solicita que dicho aumento se incluya en el próximo presupuesto extraordinario de la Municipalidad de Tarrazú y que la aplicación se realice una vez sea aprobado por la Contraloría General de la República.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. Se presenta la propuesta para la corrección de la moción tomado en el acuerdo N° 9, de la sesión ordinaria N° 048-2017 celebrada el treinta de marzo del presente año.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #3: Se modifica el acuerdo número 1 de la sesión número 78 del 07 de noviembre del año 2007, que dice: "Que en el área debidamente delimitada y georreferenciada correspondiente a la jurisdicción del Cantón de Tarrazú, que se ubica en el mapa levantado para la propuesta denominada "Declaración de Zona Protectora de los Cerros de Dota, Tarrazú y León Cortés", el cual abarca los cerros de San Pedro, La Roca y La Trinidad, así como en los terrenos aledaños a ésta, al concederse permisos de construcción en áreas boscosas consideradas como áreas de recarga acuífera o de protección de las nacientes de agua, quebradas, riachuelos y ríos, se aplique lo estipulado en: Ley Forestal Ley de Aguas, Ley General de Salud y Ley de Construcción, además, procédase a comunicar públicamente a los propietarios de terrenos inscritos o en posesión en dichas áreas, que de encontrarse cambios de uso del suelo y construcciones sin los debidos permisos, serán denunciados ante las instituciones competentes para que sean sujetos de lo que las leyes estipulen al respecto, pudiendo hasta darse la orden de destrucción de áreas cultivadas y demolición de construcciones, exigiendo su reforestación."**

**La comunicación pública se realizará una vez que se tenga la Declaratoria de Zona Protectora.**

**ACUERDO EN FIRME.**

2. Los vecinos del camino La Chonetera, San Joaquín de Tarrazú, solicitan se les aclare si existe alguna gestión tendiente a declararlo como camino público.
3. El señor Luis Emilio Jiménez González, Director Despacho del Presidente de la República, mediante el oficio AP-D-295-2017, trasladan para atención y seguimiento el oficio SM-224-2017, a la señora Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
4. La señorita Milagro Cordero Solís, Tesorera Municipal, envía copia del oficio TMT-049-2017, donde solicita que con el fin de que se tramite ante el

Concejo Municipal, un acuerdo donde se autorice a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a realizar el traslado de recursos que se encuentran en una cuenta en Coope San Marcos a la cuenta general de la Municipalidad de Tarrazú en el Banco Nacional de Costa Rica, los cuales surgieron al momento de establecer y cancelar un préstamo para la compra del camión recolector. La anterior solicitud es debido a criterios emitidos por la Contraloría General de la República y también según Directriz N° 18-H del Ministerio de Hacienda.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #4 Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a realizar los trámites correspondientes ante Coopesanmarcos R.L, para que traslade los recursos que se encuentran en dicha entidad a la cuenta general de la Municipalidad de Tarrazú en el Banco Nacional de Costa Rica N° 100-01-023-000031-8, cuenta cliente N° 15102310010000319.**

**Esto en cumplimiento a criterios emitidos por la Contraloría General de la República y de la directriz N° 18-H del Ministerio de Hacienda.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. La Ing. Yenifer Mora Mora, Jefa Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el oficio I.G.V. 0172-2017, dando respuesta al oficio SM-101-2017, acuerdo #15, donde solicitan a la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, tomar en cuenta el camino Barrio Nuevo de Guadalupe-Calle Blanco para que sea incluido en el estudio de inventario de caminos. Por lo que, dicho camino ya se encuentra codificado en la Unidad Técnica bajo el número 105-110 como Calle Los Blanco, el cual mide 172 metros.

6. La señora Marcia Montes Cantillo, Vicemistra de Economía, Industria y Comercio, mediante el oficio VMI-OF-034-2017, envía información sobre el desarrollo de acciones para aumentar la participación de las PYME en las compras institucionales.

Los señores regidores solicitan que se traslade a la señora Proveedora.

7. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante el oficio CG-019-2017, consultan el expediente 19.550 "Reforma parcial a la Ley N° 7717 del 04 de noviembre de 1997 Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos".

8. El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Uned, invitan a la video conferencia de Inversión y Presupuesto Municipal 2018, a realizarse el miércoles 14 de junio a las 2 p.m., el cupo es limitado, y puede acceder a la actividad en los Centros Universitarios de la UNED, también desde el celular o computadora.

La señora Alcaldesa indica que se está coordinando para realizarlo en este Salón de Sesiones, si alguno está interesado con gusto puede venir.

## **ARTÍCULO V: INFORMES**

## **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal: se presenta la Licda. Heilen Tucker, Promotora Social, sr. Fabio Zúñiga, Asistente de Ingeniería, Ing. Yenifer Mora, Jefa del departamento.

La Licda. Tucker informa que vienen a exponer sobre el levantamiento del inventario de caminos.

Se realizaron 7 inspecciones en caminos para la extensión de códigos.

Se realiza la visita al sitio del camino y se hace el levantamiento para completar 5 o 6 boletas, que son las mismas que son aprobadas por el MOPT, donde se especifica el criterio físico del camino, condición del piso, si tiene o no cunetas, etc., la siguiente es el técnico social que vela si el camino cuenta con necesidades sociales que son de interés para la comunidad, si tiene escuela, iglesia, cuantas casas, el nivel de producción, cuantos vehículos transitan, que da un peso fundamental.

La siguiente boleta es la socio económico, es del técnico social el porcentaje del camino que se determine como prioridad, si puntúa menos del 50% se clasifica con menos prioridad y no se puede intervenir con presupuesto de la Ley 8114 pero si con otros recursos, es técnicamente de transpirabilidad vial.

También se ve si tiene puentes.

Entonces esas boletas se les aplico a los 7 caminos que vinos para la extensión de los caminos.

El señor Zúñiga comenta que se realizaron las extensiones por solicitudes, no fue antojadizo.

Se extendieron a los siguientes caminos:

- Calle Vargas-Los Murillo
- Camino B° La Cruz
- Camino B° Alberto Parra
- Calle Mario Vargas
- Camino San Joaquín, escuela ruta 303
- Calle Milena
- Camino Honorio Garro, sector iglesia

La Licda. Tucker comenta que al tener código le da la posibilidad que los Concejos de Distrito los propongan para asignación de presupuesto.

Cuando se hace esta extensión, se hace el levantamiento escrito, se digitaliza y se manda a planificación del MOPT para que ellos lo aprueben y lo incluyan en el sistema.

Cuando incluimos en las boletas indicamos a donde empieza y a donde termina, es para saber dónde está el camino, para saber ver si coincide los códigos con el nombre y lugar, para que se asigne el presupuesto.

El regidor Sánchez Ureña comenta que con el ancho de los caminos, el señor del MOPT dijo que no importaba el ancho, siempre y cuando se tuviera servicios públicos y transporte por el lugar, entre otros aspectos.

La Licda. Tucker manifiesta que por ley para declarar el camino publico si es necesario que al menos se tomen en cuenta 5 requisitos, tanto servicios públicos, cuantos vehículos transitan por ese camino y si conectan con otra comunidad, hay unos que se pueden declarar que se conoce, pero se clasifica, puede ser un camino vecinal que cumple con los 14 metros de ancho, pero los

que ya van siendo menos metros, van a ir clasificándose, puede ser locales y que son clasificados en uso o desuso, tenemos que tener claro que se puede clasificar y puede incluir sobre el presupuesto, pero si no cumplen con el ancho pero hay una escuela y tiene servicios es público y la administración tiene el deber de darle mantenimiento, pero como departamento si el camino cumple para que pueda tener los 14 metros hay que pensar sobre eso, pensar a futuro. El sr. Zúñiga comenta que lo que esta codificado es un poco difícil, pero hay caminos que no se pueden ampliar porque ya construyeron a la orilla del camino. Es como para caminos futuros que tenemos que velar que se den los 14 metros, pero con los terrenos existentes es un poco complicado.

La Licda. Tucker indica que esos ya se están para enviar al MOPT.

En cuanto a caminos y solicitud para que se asigne códigos nuevos, están:

- Camino Los Curiosos, en San Carlos, se le asigna código 105-252, índice de vialidad técnico social 57%

El sr. Zúñiga todos estos caminos se realizaron la inspección y fue por acuerdos del Concejo y uno por solicitud de la señora Alcaldesa.

Esto se hizo porque se contrató a un inspector, entonces se dividieron el trabajo y se pudieron hacer, mientras se siga con ese apoyo se puede seguir, ya que con las inspecciones y las obras se dificulta más hacerlo él solo.

- Camino Los Camacho, San Carlos, código 105-253, Índice de vialidad técnico social 43%

En este caso está menor al 50% y no es prioridad para presupuesto de la 8114, pero se puede intervenir con las Asociaciones de Desarrollo, comunidad, etc.

- Camino San Cayetano Nuevo, San Carlos, código 105-254, Índice de vialidad técnico social 45%
- Camino Santa Teresa, Distrito San Marcos, en El Rodeo, código 105-255, Índice de vialidad técnico social 24%

El sr. Zúñiga indica que en este fue solicitud de vecinos donde están pidiendo para solicitar bonos y hay un señor muy enfermo y todo eso se tomó en cuenta.

- Camino Pueblo Nuevo, Cuesta El Rodeo San Marcos, código 105-256, Índice de vialidad técnico social 14%

La Ing. Mora comenta que ustedes son los que toman la decisión de declaratoria, pero nosotros los dejamos claro, para nosotros los caminos con el Índice de vialidad técnico social menos del 50% no cumple, pero tenemos que tener en cuenta que tenemos muchos kilómetros en caminos que no podemos dar mantenimiento a todos y si incluimos más que no cumplen es delicado, ya que los vecinos están solicitando la declaratoria para pedir presupuesto.

El sr. Zúñiga comenta que cuando se creó la ley 8114, se mal interpreto, se dijo que entre más kilómetros más presupuesto y eso es mentira, hay caminos que no tienen que tener código y se pueden des-codificar pero es todo un proceso para quitar.

La Lcda. Rosaura Cordero Alvarado indica que tenemos que tener claro con estos de caminos, ya que se hacen proyectos urbanísticos y la Municipalidad tiene que resolver problemas de aguas, y otros.

La Arq. Lidy Gamboa comenta que cuando se hace una urbanización así son muchos los problemas que trae a la Municipalidad.



El señor Presidente Municipal manifiesta que le gustaría saber el proceso para descodificar un camino.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado dice que quitar el código no hay problema, es quitarlo como público, que se tiene que hacer un procedimiento de nulidad, absoluta evidente y manifiesta.

- Camino Barrio La Esperanza, en Calle Vieja de Guadalupe, código 105-257, Índice de vialidad técnico social 25%, en esa calle vive una señora de una necesidad de enfermedad.

Priorización técnica de proyectos: en función que se presupuesta.

El sr. Zúñiga informa que tiene un expediente de muchas listas de caminos, consulta como quieren que se presenten, si una por una o en conjunto.

El señor Presidente Municipal comenta que lo mejor sería ver camino por camino, y ver las necesidades especiales de cada uno.

Da las gracias por esta exposición, fue muy provechosa

La regidora Mora Vega consulta sobre el artículo 14, de cual reglamento se refieren.

La Licda. Tucker indica que es del de Caminos y Calles de la Ley de Caminos Públicos.

El señor Presidente Municipal indica que le han estado preguntando, hay un camino que se llama la Chonetera, un camino hacia San Joaquín, y la ley dice que cuando es un camino que se usa, se tiene que resolver el conflicto de vecinos.

El sr. Zúñiga comenta que él busco unos planos y dice que es camino público, pero no tiene código.

La Licda. Tucker manifiesta que hicieron la visita al camino y se muestra como servidumbre por las características que tiene.

Pero hay un conflicto entre vecinos y el tema tiene que ver con aguas en donde uno de ellos no quiere recibirlo, y es de años la discusión, y vienen a la Municipalidad para que la Municipalidad defina como está el camino, y como que uno de los vecinos quiere cerrar el camino.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado comenta que el hecho de que no este codificado no quiere decir que no sea público, ya sería un juez que diga que no lo es.

Si el camino está cerrado tenemos que intervenir, pero si es de aguas que lo resuelvan entre los vecinos.

Los funcionarios del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial dan las gracias por la atención brindada.

Se presenta la licenciada Rosaura Cordero Alvarado y la arquitecta Lidy Gamboa Chacón.

El señor Presidente Municipal da las gracias por estar aquí, hay un par de temas, que se quiere comentar. Hay unas personas nos buscan a consultar una situación, y son personas que nos han colaborado.

Llamaron de Coopetarrazu y le consultaron sobre el drenaje que está en el supermercado de La Troja, el tema es que el drenaje está saturado, quieren hacer uno nuevo, y la ley exige que tiene que ser en zona verde, y ahí

físicamente esta todo construido, y lo otro es hacerlo donde está el drenaje y ellos proponen hacer un drenaje nuevo y dejar el otro en desuso.

La Arq. Gamboa Chacón comenta que por ley lo que es que hay área de cobertura, dice que se tiene que construir el 75% y el 25% dejarlo para área verde, pero hay otro artículo que se contradice y dice que en áreas comerciales se tiene que construir un 100%.

Le llegaron a consultar en forma verbal y se le indico que lo mejor es estar en área verde, por salud y seguridad del inmueble, trabajadores y personas que llegan al local.

El señor Presidente Municipal indica que lo trae a este Concejo no porque sea Coopetarrazú, es porque quiere que se aclare, dado que ellos lo que quieren es buscar una solución.

La Arq. Gamboa Chacón comenta que ellos tienen que pedir el permiso de construcción, se envía al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y luego enviarlo al Ministerio de Salud y ellos son los que tienen que dar el permiso.

Indica que ella consulto con el arquitecto del Ministerio de salud de Cartago, que es el que tiene que ver todo lo de esta Zona, para saber si hay algo nuevo y le dijo que tiene que estar en área verde.

La señora Alcaldesa manifiesta que ese comentario también le lleo donde ella y le llegaron muy molestos, dicen que se van a ver otras construcciones en San Marcos y que construyen como quieren, sin los lineamientos, y le llegan con fotos y no sabe ella que contestar.

El señor Presidente Municipal comenta que Coopetarrazu ha sido responsable en hacer las cosas bien con el debido permiso, pero creen que no hay respuesta concreta.

Sería dar una recomendación, que no se vayan con ese sin sabor que no se le da una solución.

Ya han andado en todo lado, y mucha gente hacen las cosas sin permisos.

La señora Alcaldesa cree que se tiene que buscar una solución, y evitar comentarios.

Necesitamos contratar un inspector municipal para que colabore con todas esas construcciones sin permisos.

El señor Presidente Municipal indica que le gustaría que haga una presentación sobre la capacitación que tuvo en la Municipalidad de Desamparados sobre las demoliciones de construcciones.

La Arq. Gamboa Chacón comenta que ella efectivamente fue a la Municipalidad de Desamparados y le dieron el proceso que ellos llevan, ellos tienen departamento de notificaciones y construcciones y él le dijo que es imposible que ella lo haga, dado que es solo ella la que tiene que ver todo.

El señor Presidente Municipal comenta que si es importante que venga a exponer como es el procedimiento y así conocerlo, el tema de construcciones sin permiso son muchos, y se pierden ingresos para la Municipalidad.

La Arq. Gamboa Chacón manifiesta que la señora Alcaldesa está anuente a contratar el inspector, pero ella sola con todo es complicado.

La señora Alcaldesa sabe que el que no se cuente con un inspector no se justifica que no se haga el trabajo, sin embargo, es mucho el trabajo y con un inspector se ayudaría mucho.

La Arq. Gamboa Chacón indica que ella hace lo que humanamente puede.

La señora Alcaldesa comenta que se le tiene que dar seguimiento a las construcciones, también aplicar la ley de implicación de trámites, ya que muchos construyen sin permiso porque se les pide muchos requisitos.

El señor Presidente Municipal también comenta sobre la gasolinera conocida como "Muca", están tirando aguas a otra propiedad.

La Arq. Gamboa Chacón indica que ellos presentaron los permisos correspondientes y cumplieron con todo, pero sabe que en campo muchas veces se cambia.

También con la ley de simplificación de trámites si se toma en cuenta, ahora todo se hace digitalmente.

La señora Alcaldesa comenta que cuesta mucho con la contratación de un inspector, dado que tenemos que ver presupuestos, pero si necesitamos un inspector que conozca el Cantón.

Pero con Coopetarrazu es importante explicarles, y el resto que ellos lo hagan.

El señor Presidente Municipal comenta que no se pueden brindar la ley, pero es gente que nos ayuda en gestiones, y es importante colaborar, informarles el procedimiento, lo tiene que hacer, es solo decirles.

La Arq. Gamboa Chacón indica que se puede dar el permiso y una recomendación y ellos sabrán si lo hacen o no.

La Licda. Cordero Alvarado comenta que en ese caso no se puede dar la recomendación porque no se va a poder hacer, es ver que opción existe más viable.

El señor Presidente Municipal indica que se tendría que analizar el artículo donde se indica que para el comercio se puede construir el 100%.

La Licda. Cordero Alvarado comenta que con ese artículo que se pueda dar el permiso, pero tienen que tener un técnico que lo hagan por el tema de salud.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es un edificio construido hace muchos años y lo que se tiene que buscar es una solución, dado que preocupa la salida de aguas negras y que se convierta en tema de salud pública.

El regidor Mena Camacho se retira de sesión.

## **B. Informes de Concejos de Distrito:**

El síndico Blanco Valverde consulta si van a aprobar los caminos para la asignación de nuevos códigos.

La señora Alcaldesa pide que quede claro que son públicos pero que no son prioritarios para el presupuesto.

El señor Presidente Municipal comenta que los caminos con el Índice de vialidad técnico social bajo se hace en funcionalidad humanitario.

La señora Alcaldesa indica que la ley es muy clara.

El señor Presidente Municipal comenta que lo mejor es analizar camino por camino y aprobarlos por parte, ya tienen claro el panorama, solo es de analizarlos más.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #5: De acuerdo al informe presentado por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Tarrazú, referente a posible**

**codificación de varios caminos del Cantón de Tarrazú, es que se acuerda analizar mejor los documentos y tomar una decisión la próxima sesión.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **C. Informes de Comisiones y Representaciones:**

No hay informes en este espacio.

### **D. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:**

**1.** Con la visita del señor Ministro de Seguridad, don Gustavo Mata, el día de mañana, hay temas que le preocupan, el señor Ministro ha estado muy pendiente, se nos salen de las manos algunas cosas, pero para eso es la reunión de mañana. Tenemos que tratar el tema de la distritalización en San Carlos y la delegación en San Lorenzo, dado que solo un oficial hay durante el día.

**2.** El día de ayer fue la reunión en la biblioteca municipal, con funcionarios del INDER, el Comité de Desarrollo Rural Territorial Los Santos, juntamente con las Asociaciones de Desarrollo, es importante que cada uno llene la boleta de inscripción para que participen en la Asamblea del Comité para el nuevo nombramiento del directorio.

Le preocupa que nosotros no hemos sacado nada al INDER y en San Carlos de Ciudad Quesada le tienen asignado 3500 millones de colones.

El señor Presidente Municipal indica que si esto sigue así se tiene que hacer público y ponerlos en evidencia.

La señora Alcaldesa comenta que por eso quiere los estatutos y reglamentos por escrito, para saber bien cómo es que se maneja.

**3.** Está preocupada con la Comisión Municipal de Emergencia, se reúnen los primeros martes de cada mes, y solo se presentan 4 instituciones, así que pide apoyo para solicitar a las instituciones que nombren el representante, con números de teléfono y correo electrónico.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #6: Dada la importancia de contar con el Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Tarrazú activo y en constante reunión, es que solicitamos el nombramiento del representante de su institución ante dicha Comisión, con su correo electrónico y número telefónico oficial para el envío de las invitaciones a las reuniones.**

**De no presentarse a las reuniones de la CME, se le estará notificando al jefe superior sobre la situación.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO VI: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

**1.** El señor Presidente Municipal comenta sobre el tema de las Universidades públicas del país, para que se instalen en la Zona, así que considera

importante invitar a los rectores de dichas Universidades y poder tratar el tema y ver que podemos hacer; insiste en esto porque el otro día se enteró que están negociando una universidad privada aquí, y lo que quieren es buscar un negocio.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #7: en vista de la importancia de contar con datos concretos sobre la población estudiantil a egresarse de nuestra Zona de Los Santos, es que solicitamos la estadística de la cantidad de estudiantes que se encuentran finalizando su último año y la estadística de la cantidad total de estudiantes con que cuenta dicha Institución.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #8: Dada la importancia de contar con la posibilidad de instalar una Universidad Educativa con las estructuras técnicas para nuestra región de Los Santos, donde estén presentes las Universidades Públicas de nuestro país (UCR, UNA, TEC, UTN, UNED), es que invitamos a los señores Rectores a una sesión extraordinaria el día que la agenda se los permita, donde todos los señores Rectores coincidan con las agendas respectivas.**

**Para este Concejo es honor contar con la presencia de los señores Rectores de las Universidades Públicas en nuestra Municipalidad y tratar temas de suma importancia para la educación de nuestros jóvenes y adultos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las doce horas con cinco minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Marco Antonio Vargas Valverde  
PRESIDENTE